AÑO 1977.—NUMERO 133 LUNES, 7 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3096

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 1977.

Fue presidida por don Emilio Zamarriego Monedero, y asistieron los Diputados provinciales don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo, don José-Valentín Gil Pérez y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos accidental, don José Padrón Hernández.

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 11 del pasado mes de junio, a las once treinta y a las trece horas, respectivamente.

El Pleno acordó reincorporar al servicio activo a don Calixto Rivilla Anaya, como Conductor-maquinista de la Corporación, cesando en su situación anterior de excedente voluntario.

Conceder en firme al Ayuntamiento de Otero de Herreros una subvención de un millón de pesetas para las obras de ampliación del abastecimiento de agua a dicha localidad, con cargo a la partida de imprevistos de la Sección B) de Cooperación del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77 y presupuesto extraordinario número 2 de 1976.

Informar favorablemente petición formulada por los mandatarios de los promotores de la Sociedad Anónima denominada "Casino de La Granja, S. A.", interesando autorización del Ministerio del Interior para la instalación de un casino de juego, a favor de dicha Sociedad, en el antiguo Cuartel de Guardas de Corps, de San Ildefonso.

Anular y dejar sin valor ni efecto alguno el acuerdo corporativo de 20 de julio pasado sobre encargo a la Sección de Arquitectura de la Diputación de la redacción del proyeto de delimitación del suelo urbano y normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Aldea Real.

Prestar su aprobación al expediente de modificación de crédito, dentro del presente ejercicio, por la cantidad de 4.280.000 pesetas, correspondiente al presupuesto ordinario de la Corporación para el presente ejercicio.

Aprobar definitivamente el expediente número 1 de modificación de crédito por un importe nivelado en bajas y altas de 118.430.235 pesetas, correspondiente al presupuesto extraordinario número 2 de 1976, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

Segovia, 20 de octubre de 1977.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3130

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado pof esta Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día veintiséis de octubre del corriente año, anteproyecto de presupuesto extraordinario destinado a los gastos de alumbrado público en diversos sectores de la ciudad; se hace público que dicho anteproyecto, en unión de los documentos que reglamentariamente debe integrarlo, se encuentra de manifiesto, en las oficinas de la Intervención de Fondos municipal, por período de quince días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de su inserción en el B. O. de la provincia, todo ello conforme determina el número 2 del artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

3067

Delegación Provincial de Trabajo

Corrección de errata

En el B. O. de la provincia número 128, de fecha 26 de octubre de 1977, se publicó el Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas, en el que se aprecia la siguiente errata:

Dice: Niveles XI y XII, 84 pesetas día trabajado.

Debe decir: Niveles X, XI y XII, 84 pesetas día trabajado.

Segovia, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado de Trabajo.

3023

Se notifica, por la presente, a la empresa Angel Nieves Ruiz, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Covaleda (Soria), que con fecha 17-10-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-597/77, que sustancialmente dice:

Que en virtud de expediente administrativo, por comunicación de la Delegación del I. N. P. de Segovia, se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la Orden de 28-12-66 por no haber satisfecho las cuotas de la Seguridad Social en el período de febrero y marzo de 1977 dentro del plazo reglamentario por los productores a su servicio.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 1.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, como constitutivos de una infracción leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado mínimo.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Angel Nieves Ruiz la sanción de 1.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Personal, Gestión y Financiación de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 17 de octubre de 1977.—El Delegado de Trabajo.

3165

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 261 del C. U. P., denominado "Prado Nuevo y Otros", perteneciente al Ayuntamiento de Navalmanzano y situado en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquellas operaciones.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que ya han asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 108, de 9 de septiembre de 1977), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Segovia, 28 de octubre de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2371

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Alejandro, don Teófilo y don Jesús Valero Martín.

Domicilio: Donhierro.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón metálico, cuyo recorrido de 90 metros de longitud tendrá su origen en una línea de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca "Las Vacas", en término municipal de Donhierro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un ramal de línea eléctrica trifásica y centro de transformación, cuya características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cooperativa Ganaderos Reunidos Segovianos (GARESE), con domicilio en Villovela de Pirón.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pinilla de Polendos (término municipal de Escobar de Polendos), teniendo su origen en la línea Escobar-Cantimpalos, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, a la altura del kilómetro 18,85 de la carretera Segovia-Aranda.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de piensos compuestos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 35 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros

metros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 96.428 pesetas; centro de transformación, 1.014.113 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3150

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez treinta horas del día 27 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Provincial de Trabajadores de Agua, Gas y Electricidad de Segovia, de la Unión Sindical Obrera" (FTAGE-USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Trabajadores de Agua, Gas y Electricidad.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Delgado Nieto, don Tomás Escudero Alvarez, don Víctor Alonso Poza, don Ignacio Alonso González y don Alejandro Aparicio Aparicio.

Segovia, 27 de octubre de 1977.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3112

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Carmen Mesonero Dimas, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandada, "Construcciones Pecuarias, S. A.", domiciliada en Lérida, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por doña Carmen Mesonero Dimas, como titular de Talleres Madas, debo condenar y condeno a "Construcciones Pecuarias, S. A.", a que abone a aquélla la cantidad de doscientas once mil ciento sesenta y tres pesetas, así como el interés legal de la misma, desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición a dicha Sociedad de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la Sociedad demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Sociedad demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

3131

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Tomás Rodríguez García, natural de Peguerinos (Avila), vecino de El Espinar (Segovia), en cuya localidad falleció el día 2 de diciembre de 1965, en estado de casado con doña Feliciana Rubio Mayoral, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, no dejando ascendientes por haberle premuerto sus padres don Juan Rodríguez Muñoz y doña Salustiana García Rodríguez, que fallecieron en 30 de agosto de 1936 y 9 de mayo de 1900, de cuyo matrimonio fueron habidos dos hijos, llamados Tomás —el causante— y Leandra Rodríguez García; habiendo contraído su padre segundas nupcias con doña Rosa Azañedo Povedano, de cuyo matrimonio fueron habidos y viven cuatro hijos, llamados: Eulalio, Adela, Basilia e Isabel Rodríguez Azañedo, hermanos de vínculo sencillo del causante; reclamando su herencia su hermana de doble vínculo y sus hermanos de vínculo sencillo relacionados, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3126

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas

A las trece horas del día 30 de noviembre de 1977, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 126-127, denominado "La Ceguilla", ajustada a los datos siguientes:

Localización: Tramo II.

Número de fustes: 192.

Especie: P. pinaster, agotados a la resinación.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 217 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.075 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 233.275 pesetas.

Admisión de pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días y horas hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para esta subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quienes deseen consultarles.

El que resulte adjudicatario aceptará todas las condiciones de los pliegos y quedará obligado, igualmente, al abono de las tasas y exacciones correspondientes en la cuenta abierta por ICONA en el Banco de España.

Se practicará nueva medida en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes reales obtenidos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, con las mismas condiciones y bases, el día 14 de diciembre, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 126-127 de los del Catálogo de esta provincia y de los propios del Ayuntamiento de Aldea Real, cuyo anuncio ha sido inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a aceptar todas las condiciones de los pliegos, tanto económico-administrativas como facultativos, y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldea Real, a 24 de octubre de 1977. — El Alcalde, V. Losáñez.

3163

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles siguientes a partir de la inserción en el B. O. de esta provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de la Jefatura Provincial del ICONA y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 151, de estos propios, denominado Soyo y Dehesa, correspondiente a la campaña forestal 1978-79, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil (25.000) pesetas, siendo dicho aprovechamiento para 500 reses lanares.

Las proposiciones, debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre y modelo que obra en este Ayuntamiento, serán presentadas, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, y el día anterior de presentación al período fijado para el acto licitatorio.

Es necesario presentar a la plica declaración jurada para los casos de estar incurso en incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber constituido en fianza el importe de 1.000 pesetas, así como el documento nacional de identidad; siendo los gastos de este expediente de cuenta del mejor postor.

Juarros de Riomoros, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, Felipe Marugán.

3143

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, la subasta de piñas del monte número 111, de estos propios, para el año forestal 1977-78.

Mesa: Se constituirá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tasación: 40.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en arcas municipales, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El importe total del remate será ingresado en arcas municipales, ingresando el Ayuntamiento el ... por 100 en el Servicio Provincial del ICONA.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Montejo de Arévalo, a 26 de octubre de 1977.— Alcalde.

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil una vez transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las ... horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de maderas y leñas del monte número 111, de estos propios, correspondiente al año forestal 1977-78.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lote único.—Tramo IV.

Pinos pinea: 1.000.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 440 metros cúbicos y 171 metros cúbicos de leña de copas.

Tasación total del aprovechamiento: 386.200 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 15.448 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del importe del remate.

Documentación: A la proposición se unirán los siguientes documentos:

a) Justificante de fianza provisional.

b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que señalan

los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Poder bastanteado, en su caso.

Presentación de las proposiciones: Las proposiciones serán presentadas en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, a contar del siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, de quince a diecisiete horas, y hasta el día anterior al que se celebre la subasta, también hasta las diecisiete horas.

Ingresos: El rematante ingresará el importe total del remate en arcas municipales, y el Ayuntamiento se encargará de hacer el ingreso del 15 por 100 en el Servicio Provincial del ICONA.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, tasas, escritura, reintegros y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Montejo de Arévalo, a 27 de octubre de 1977.—El Alcalde.

3079

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de pastos

Ejecutando lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del día 18 de los corrientes, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos.—Los aprovechamientos de "pastos" en los montes de propios números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respectivamente, correspondientes al año forestal 1978.

2. Tipos de licitación.—Serán los siguientes: Monte número 132, "Cafría", 2.960 pesetas. Monte número 133, "El Mayor y Solilleja", 5.120 pesetas.

3. Plazos y pagos.—De la forma que se indica y se establece en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

5.—Garantías provisionales.—Para tomar parte en las subastas, el dos por ciento de los tipos de la licitación.

6. Garantías definitivas.—El cuatro por ciento de los precios de adjudicaciones definitivas.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamiento de "pastos" del monte número ..., denominado ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de "pastos" indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en niguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de contratación de las subastas.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

10. Segundas subastas.—De quedar desiertas las primeras subastas se celebrarán unas segundas, en las que la apertura de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia; rigiendo las mismas normas para la presentación de pliegos.

Carbonero el Mayor, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, Pablo Rubio.

3117

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de Villacastín se presenta a pública subasta, al alza, por un tipo de dos millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas, el aprovechamiento, correspondiente a la campaña de 1977, de piña de los montes de propiedad de esta Corporación.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en las oficinas de Secretaría de esta Corporación, en donde podrá ser examinado por las personas interesadas, en horas hábiles de oficina.

Características del aprovechamiento.—Especie pinus pinaster, fruto tipo piña albar; cubicación, 3.520 hectolitros.

Fianza provisional y definitiva.—Provisional, 55.280 pesetas. Definitiva, 110.560 pesetas.

Presentación de plicas.—Se realizarán durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio licitatorio en el "B. O. del Estado".

Apertura de plicas.—Se realizará en el día décimoprimero siguiente al de inserción del anuncio licitatorio en el "B. O. del Estado", si es miércoles o viernes, a las cuatro de la tarde; en caso contrario, el primer día hábil de éstos siguiente.

Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con el debido respeto expone: Que debidamente enterado del pliego de condiciones y anuncio licitatorio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., convocando subasta para la adjudicación del aprovechamiento de piña del municipio de Villacastín, de la campaña de 1977, creyendo reunir todas las condiciones establecidas y comprometiéndome en especial al estricto cumplimiento de dicho pliego de condiciones y legislación social y general, es por lo que suplica tenga a bien admitirme a la referida subasta.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de vuestra señoría, cuya vida guarde Dios muchos años.

Villacastín, 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.

3164

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta pública para adjudicar los aprovechamientos de pastos (campaña 1978), que se celebrarán en esta Casa Consistorial según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

1.º Características del aprovechamiento.—Monte número 114, denominado "Común de Arriba". Pastos para reses lanares. Tasación: 4.768 pesetas. Apertura de plicas: A las doce treinta horas del día 29 de noviembre del presente año.

2.º Pliegos de condiciones.—Técnico facultativo, el vigente. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Entidad; y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

3.º Plicas.—Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

4.º Mesa.—Según artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

5.º Duración del contrato.—Será el de la campaña forestal, que se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el día 31 de diciembre de 1978.

6.º Fianzas.—Provisional, de 200 pesetas, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será prestada por el adjudicatario.

7.º La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

8.º De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Coca, 28 de octubre de 1977.—El Presidente, Leónides González Oviedo.

3144

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día 29 de noviembre de 1977, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 164, denominado "El Pinar y La Mata", ajustada a los datos siguientes:

Localización: Tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 324.

Especie: P. pinaster, agotados a la resinación.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 295 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 825 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 243.375 pesetas.

Admisión de pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días y horas hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para esta subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quienes deseen consultarles.

El que resulte adjudicatario aceptará todas las condiciones de los pliegos y quedará obligado, igualmente, al abono de las tasas y exacciones correspondientes en la cuenta abierta por ICONA en el Banco de España.

Se practicará nueva medida en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes reales obtenidos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, con las mismas condiciones y bases, el día 13 de diciembre, a las diecisiete horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 164 de los del Catálogo de esta provincia y de los propios del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas, cuyo anuncio ha sido inserto en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a aceptar todas las condiciones de los pliegos, tanto económico-administrativas como facultativos, y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sauquillo de Cabezas, a 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, E. Barrio.

31[illegible]

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

ANUNCIO

Con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que queda aprobado y expuesto al público durante el plazo de quince días, se saca a subasta por el sistema de pliegos cerrados, el alquiler de dos viviendas propiedad municipal, en mal estado de habitabilidad.

Se admiten proposiciones, en Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia. La apertura será el día que cuente veintiuno, a las veinte horas, ante la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Riofrío de Riaza, a 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, Fulgencio García Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

310[illegible]

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 del actual, el proyecto de revisión del plan de ordenación urbana de este municipio, se somete a información pública durante un mes, conforme determina el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyos fines se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Turégano, 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Tomás Sacristán.

3084

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIOS

Solicitada por don Juan Robles la devolución de la fianza prestada como adjudicatario de la organización de festejos taurinos en las fiestas de junio de 1976, se hace público que pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Navas de San Antonio, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, M. García.

3085

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de la organización de festejos taurinos de junio pasado, don Clemente Castro Sanz, se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas en plazo de quince días.

Navas de San Antonio, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, M. García.

3086

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento la incoación de expediente para solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación de enajenación de finca urbana municipal en la calle de Calvario, número 5, de esta localidad, actualmente desocupada, que necesariamente deberá destinarse a vivienda de familia empadronada en esta población, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse por escrito cuantas alegaciones se consideren oportunas, y que su tasación inicial, según certificación técnica, es la de doscientas ochenta y cuatro mil pesetas (284.000).

Villeguillo, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

3104

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de legalización del plan parcial de las fincas "Los Valles de Cantespino" y "Finca Cantespino", en este término municipal, redactado por el Arquitecto don Jaime Llorente López, queda expuesto al público, por término de un mes, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Fresno de Cantespino, 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Antonio Vitón Martín.

3043

ARAHUETES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de ampliación de abastecimiento de agua potable a Arahuetes, en su segunda y final etapa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arahuetes, a 19 de octubre de 1977.—El Alcalde, Cipriano Contreras.

3123

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base a la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento ordinario de maderas, lotes 1.º, 2.º y 3.º, del monte de propios, número 192 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1978, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuenterrebollo, 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Juan Calvo Heras.

3124

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad, se somete a información pública por espacio de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuenterrebollo, 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Juan Calvo Heras.

3156

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIOS

Confeccionados los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de los aprovechamientos de maderas del monte número 50 y monte números 54-55, lotes 1.º y 2.º, correspondientes al año forestal 1978; se hace saber quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y formular contra ellos las reclamaciones procedentes.

Vallelado, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis Baeza.

3155

Solicitado por don Cándido Salcedo Herrero, contratista de las obras de pavimentación de la calle Huerta de Rojas y otras, de esta población, la devolución de la fianza que para responder del cumplimiento del contrato de dichas obras tiene depositada en este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público al objeto de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Vallelado, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis Baeza.

3138

Ayuntamiento de Pinarejos

Solicitada la devolución de fianza definitiva de la subasta de maderas del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, lote 2.º y año forestal de 1976, por el rematante del mismo don Urbano Criado Olmos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel del Río.

3146

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Formado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de los aprovechamientas de maderas, cuatro lotes, en los montes números 182-83 de los de utilidad pública de la provincia, conocidos por el nombre de "Pinar Grande" y "Pinar del Valle" (cuatro lotes), de los propios de este municipio, y año forestal de 1978, se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3088

Ayuntamiento de Valle de Tabladillo

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso de contratación de orquesta que amenice las fiestas de la Inmaculada Concepción, se hace público, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación, que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones que pudieran presentarse.

Valle de Tabladillo, 19 de octubre de 1977.—El Alcalde, Crescencio Peña Fresnillo.

3160

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIOS

Aprobado que ha sido el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta de maderas y leñas del monte número 111, de estos propios, para el año forestal 1977-78, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír relamaciones, conforme el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Montejo de Arévalo, a 27 de otubre de 1977.—El Alcalde.

3142

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta de piñas del monte número 111, de estos propios, para el año forestal 1977-78, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Montejo de Arévalo, a 26 de octubre de 1977.—El Alcalde.

3087

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Aprobado inicialmente por esta Corporación el proyecto de delimitación del perímetro urbano de Moral de Hornuez, queda expuesto al público, con la documentación complementaria al mismo, por espacio de un mes, conforme al artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Moral de Hornuez, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Eugenio García.

3162

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada con fecha 25 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de maderas del año 1978, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, Julio Gómez.

COMUNIDADES

310

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

A los efectos del artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que las cuentas general de presupuesto y de administración del patrimonio de esta Entidad, correspondientes al año último 1976 y anterior de 1975, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia de Segovia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Segovia, 26 de octubre de 1977.—El Presidente, Maximiliano Fernández García.

311

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Aprobado por esta Corporación, en su sesión general celebrada en el día de hoy, el pliego de condiciones económico-administrativas que, en unión del facultativo correspondiente, ha de servir de base a las subastas para enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, "Pinar de Navafría", del año forestal 197… queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 24 de octubre de 1977.—La Presidenta, María del Carmen Abad.

HERMANDADES

Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Pedro de Gaíllos

Aprobado por esta Hermandad el repartimiento confeccionado para el pago de cuotas de productores y pastos de barbechera y rastrojera de este término municipal, correspondiente al año actual, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, a 20 de octubre de 1977.—El Presidente, Víctor Llorente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8